



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2018, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la modificación número 3 de crédito del presupuesto general de 2018, conforme al siguiente detalle:

El aumento sería en la partida presupuestaria:

Partida	Denominación	Euros
459.623.01	Obra de báscula, infraestructuras 2018	8.265,02
1532.619.00	Planes provinciales 2018	3.500,00
321.632.00	Obra cerramiento ventanas colegio público	5.215,56
920.227.99	Trabajos empresas	13.000,00
Total		29.980,58
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RECURSOS UTILIZADOS		
Recursos utilizados: Remanente de Tesorería		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del vigente texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se hace público que se encuentra dicho acuerdo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento pleno durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Castillo de Bayuela, 5 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-6104